

BASES DEL SORTEO



BASES DEL SORTEO QUE SE EFECTUARÁ EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE 2019

OBJETO DEL SORTEO

AVASA MANAGEMENT S.L. **sorteará dos premios por el importe al que ascienda cada una de las dos facturas emitida** por cualquiera de las Agencias de Viajes asociadas a ella y ya abonada por la adquisición de cualquiera de los servicios **hasta un máximo de 3.000€**. Es decir, dos premios de hasta un máximo de 3.000€ cada uno.

Los premios no podrán ser cambiados, alterados, compensados por otro, o cedidos a un tercero, salvo que el premiado obtenga la autorización expresa y por escrito de AVASA MANAGEMENT S.L. El importe de los premios será calculados en base a la información que figure en la factura emitida por la agencia de viajes y cuyo número deberá constar de forma legible en la papeleta de participación del sorteo, quedando nulas aquellas que no correspondan los datos de la papeleta de participación con los de la factura, o que la fecha de emisión de la misma sea posterior a la fecha de finalización de la promoción.

El premio consistirá en que el importe de cada uno de los agraciados con el sorteo servirá para disfrutar de su próximo viaje, a reservar en la misma agencia donde adquirió el viaje premiado, así que tendrá la función de un saldo a su favor en su agencia: Si el importe del próximo viaje fuera menor, la diferencia seguirá permaneciendo en su agencia como saldo a su favor para siguientes viajes.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas o jurídicas mayores de 18 años, a favor de quienes se emita factura por la adquisición de cualquiera de los servicios comprados en cualquiera de las Agencias de Viajes asociadas a AVASA MANAGEMENT S.L. entre las fechas del 21 de diciembre de 2018 al 19 de diciembre de 2019. Para poder participar en el sorteo la factura antes referida deberá rellenarse de manera veraz. **Todos los campos de la papeleta de participación al sorteo deberán ser rellenados en exclusiva con los datos veraces del participante, que la Agencia de Viajes le hará entrega; la omisión de alguno de los datos solicitados o su falsedad, darán lugar a la pérdida del derecho a recibir el premio del sorteo.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, no podrán participar en ningún caso, las personas que se encuentren vinculadas de forma laboral o mercantil a AVASA MANAGEMENT S.L. o a cualquiera de las agencias de viajes asociadas a AVASA MANAGEMENT S.L..

SORTEO

Los ganadores se elegirán mediante sorteo dos premios ante notario realizado el día 20 de diciembre de 2019. En dicho sorteo se escogerán dos números de entre todos aquellos contenidos en las papeletas entregadas por AVASA MANAGEMENT S.L. a sus clientes, quienes para poder participar en dicho sorteo deberán cumplir las condiciones establecidas en las presentes bases. Los ganadores serán aquellos que tenga en su posesión la papeleta entregada por AVASA MANAGEMENT S.L. numerada con uno de los dos números ganadores del sorteo. **El resultado del sorteo se publicará el día 20 de diciembre de 2019 en la página web www.avasa.com.** AVASA MANAGEMENT S.L. comunicará directamente a los ganadores el resultado del sorteo mediante llamada telefónica o email al número de teléfono o cuenta de correo electrónico que los propios ganadores hayan dado a AVASA MANAGEMENT S.L.

Ésta tiene la obligación de realizar el día posterior al sorteo, al menos 3 llamadas de teléfono, y de mandar un correo electrónico al ganador, pero si transcurridas 48 horas desde la realización del sorteo los ganadores no se hubieran puesto en contacto con AVASA MANAGEMENT S.L a través de los teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico que se indican en la web www.avasa.com, la empresa organizadora AVASA MANAGEMENT S.L. considerará el premio como desierto. La agencia contactará con los ganadores y estas, deberán hacer entrega de la papeleta que contenga el número premiado y facilitar y acreditar sus datos identificativos y personales a fin de tramitar la entrega y disfrute de su premio. La negativa u omisión de los datos personales requeridos conllevará automáticamente la pérdida del premio.

AMPLIACIÓN, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

AVASA MANAGEMENT S.L. se reserva el derecho de ampliar, suspender o modificarla duración y condiciones de la presente promoción, debiendo preavisar mediante correo electrónico dirigido a los participantes inscritos, y a través de la publicación en la página web www.avasa.com, de cuantas

modificaciones sustanciales se produzcan.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, AVASA MANAGEMENT S.L. informa al participante que sus datos personales serán incorporados a sus ficheros con la única finalidad de gestionar su participación en este sorteo siendo los únicos destinatarios de los mismos AVASA MANAGEMENT S.L.. Por lo tanto, los datos recogidos serán almacenados en un fichero cuyo responsable es AVASA MANAGEMENT S.L. con CIF B-63413769 y domicilio en C/Mallorca, 221-223 4º-2ª de la ciudad de Barcelona, pudiendo ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante comunicación a AVASA MANAGEMENT S.L., mediante carta a su domicilio o mediante un email al correo electrónico serviciotecnicoavasa@comoviajar.com. El cliente autoriza y faculta a que AVASA MANAGEMENT S.L. facilite sus datos personales a la agencia donde formalizó la papeleta de participación a este sorteo, siendo a partir de este momento responsabilidad de la misma el tratamiento de estos y la responsabilidad de gestionar la baja de la base de datos en el caso de que el cliente lo solicite. La entrega de los datos personales implica por sí misma la aceptación del tratamiento de los mismos aquí especificada pudiendo ser el mismo revocado en cualquier momento aunque sin efectos retroactivos.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CLÁUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA

La mera participación en este sorteo supone la plena aceptación de todas sus bases, sometiéndose además ambas partes, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España) para la resolución de cualquier litigio, discrepancia, controversia, conflicto, cuestión o reclamación resultante de la interpretación, desarrollo, ejecución, incumplimiento, resolución o nulidad de las presentes bases, renunciando las partes expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo en los casos en que no esté legalmente permitida dicha renuncia.